18/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo confirma que la aseguradora no cubre los gastos de abogado y procurador del asegurado que reclama contra ella

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado en una reciente sentencia que el seguro de defensa jurídica no tiene por objeto cubrir los **gastos procesales del abogado y del procurador** a los que recurra el asegurado con el fin de exigir el cumplimiento de las prestaciones pactadas por las partes en el contrato de seguro.

De hecho, en caso contrario, aclara el Alto Tribunal que se llegaría al absurdo de que la aseguradora tendría que reintegrar incluso al asegurado tales gastos cuando, por desestimación íntegra de la demanda, hubiera sido condenado en costas.

Antecedentes

Un vehículo, propiedad de una mercantil, estaba asegurado con Reale Seguros Generales S.A. en virtud de una póliza suscrita en julio de 2014 por una persona física (tomadora y conductora principal).

En noviembre de 2014, tras sufrir una colisión contra un quitamiedos de piedra, el aludido vehículo fue declarado **siniestro total**. Como el seguro concertado cubría los daños en el propio vehículo, Reale ofreció pagar la ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |